



0011058

“2018, Año de Manuel José Othón”.

San Luis Potosí, S. L. P. A 28 de mayo de 2018

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SECRETARIOS.

Presentes.

María Lucero Jasso Rocha, diputada integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura y del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo que disponen los artículos 61 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; y 131 fracción IV de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado**; y 71 del **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado**, elevo a la digna consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Acuerdo Económico que propone que la **LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí declare el 2 de junio como “El Día Estatal de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”**, y además, que esta Soberanía realice labores de difusión sobre el tema, utilizando medios electrónicos, como una forma de unirse a los esfuerzos que realizan otras instituciones de la República y así colaborar en la concientización social sobre estos graves padecimientos; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado de la República, por medio de un dictamen emitido por las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, declaró el 2 de junio de cada año como “El día Nacional de la lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”. La Cámara de Senadores, apoya su decisión en factores como el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de *“los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) entre las enfermedades mentales de prioridad para los niños y adolescentes dado el riesgo para la salud que implican,”* y el llamado a emprender acciones de parte de organismos internacionales, así como en estadísticas nacionales que indican que se registran 20 mil casos anualmente en el país, junto con la baja tasa de recuperación, que es de alrededor del 40%.¹

¹ <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-10>

1/assets/documentos/Dict_Salud_Dia_Trastornos_Conducta_Alimentaria.pdf Consultado el 21 de mayo 2018



“2018, Año de Manuel José Othón”.

Además, el Senado ha impulsado una campaña informativa por internet denominada DíaPúrpura o *PurpleDay*, junto a organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada.

Por lo tanto, con el objetivo de apoyar y amplificar este acto del Legislativo Federal, esta Iniciativa de Acuerdo Económico, tiene como propósito que la LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, declare el 2 de junio como “El día Estatal de la lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”, así como que esta Soberanía realice labores de difusión sobre el tema utilizando medios electrónicos.

Contrario a lo que se puede pensar, los trastornos alimenticios no son producto de una simple obsesión por la apariencia física, *“son enfermedades psiquiátricas complejas, multicausadas, que afectan principalmente a adolescentes y mujeres jóvenes, muchas veces se acompañan de complicaciones médicas así como psicológicas que potencialmente pueden dejar secuelas irreversibles para el desarrollo.”*² Los tres principales son anorexia, bulimia y el llamado trastorno por atracón.

Los estudios actuales afirman que hay componentes sociales y genéticos en los trastornos, sin embargo varían en cada caso, como por ejemplo, el impacto de las imágenes mediáticas en el paciente. Estadísticamente, los trastornos alimentarios afectan sobre todo a niñas y adolescentes, pero cualquier persona sin importar sexo, edad, raza o posición social pueden sufrirla. La falta de alimentación causa más problemas: metabólicas, cardiovasculares, pulmonares, gastrointestinales, neurológicas, músculo esqueléticas, endocrinas y renales.³

De acuerdo a los especialistas, son padecimientos crónicos, y se pueden presentar casos de duración desde 3 hasta mayores a 10 años⁴, y abarcan *“desde la morbilidad médica y psiquiátrica hasta la muerte, debido a complicaciones médicas y suicidio”*;⁵ siendo el tipo de trastorno siquiátrico con mayor mortandad.⁶

² Carolina López. “Trastornos de la conducta alimentaria en adolescentes: descripción y manejo.” Revista Médica Clínica Las Condes. Volume 22, Issue 1, January 2011.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864011703960> Consultado el 23 de mayo 2018

³ Carolina López. “Trastornos de la conducta alimentaria en adolescentes: descripción y...”

⁴ Ignacio Jáuregui Lobera. “Cronicidad en los trastornos de la conducta alimentaria.” En: Ignacio Jáuregui Lobera. *Trastornos de la Conducta Alimentaria 10* (2009) 1086-1100. En:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3214078.pdf> Consultado el 22 de mayo 2018

⁵ Carolina López. “Trastornos de la conducta alimentaria en adolescentes: descripción y ...”

⁶ María Verónica Gaete P. Carolina López. Marcela Matamala. “Trastornos de la conducta alimentaria en adolescentes y jóvenes: Parte I. Epidemiología, clasificación y evaluación inicial” En: Revista Médica Clínica Las Condes Volume 23, Issue 5, September 2012, Pp. 566-578



“2018, Año de Manuel José Othón”.

En San Luis Potosí, según estimaciones producidas por la clínica Everardo Neumann, estos trastornos afectan a 3% de la población total entre los 12 a los 25 años, y lamentablemente esa cifra puede ser aún mayor por el desconocimiento de los trastornos, y la lentitud en la recuperación. Además cerca del 85% de quienes son mujeres, constituyendo también un problema de género.

A pesar de las dificultades, se puede alcanzar una recuperación completa con detección temprana y tratamiento. Sin embargo existen problemas que lo obstaculizan, como desconocimiento de que se trata de una enfermedad, poca motivación para el cambio, estigma social, falta de información en los familiares y aislamiento, factores que permiten que la enfermedad se vuelva crónica. De ahí la importancia de campañas como la emprendida por el Senado, y la que se busca realizar en este Congreso, para concientizar a la población en general. La detección temprana es clave para evitar el desarrollo de la enfermedad, y para eso se requiere contar con información, para la población propensa, los familiares y el sector educativo.

Por tanto, además de emitir la declaratoria del día 2 de junio, se propone que el área de Comunicación Social del Congreso del Estado, realice una campaña en medios electrónicos, específicamente internet, usando recursos de uso libre como los generados por la plataforma purpleday, que están disponibles en su sitio web con el propósito expreso de difusión.

Es vital que quienes padecen estas enfermedades, así como sus familiares, se informen y se acerquen a los servicios de salud, y estén en condiciones de prevenir las consecuencias, o iniciar el camino hacia la recuperación. Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. *La LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí declara el 2 de junio como “El Día Estatal de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”, como una forma de unirse a los esfuerzos que realizan otras instituciones de la República y así colaborar en la concientización social sobre estos graves padecimientos.*

SEGUNDO. *La LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del área de Comunicación Social, realizará labores de difusión de información sobre los Trastornos de Conducta Alimentaria, utilizando para ese efecto sus medios electrónicos, con el objeto de colaborar en la concientización social sobre esos graves padecimientos.*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Andrés Bata

“2018, Año de Manuel José Othón”.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucero", written in a cursive style.

MARÍA LUCERO JASSO ROCHA

Diputada Local

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

0011058